

ANEXO QUE SE CITA

Código de zona	Localidad/Municipio	Código de zona	Código de zona	Localidad/Municipio	Código de zona
	<i>Provincia: Albacete</i>			Villodrigo/Villodrigo	342420001
020497	Dehesa (La)/Letur	020420002		Villamediana/Villamediana	342210001
	Sierra (La)/Letur	020420004	340108	Localidad añadida a la zona: Villamediana	
	Localidad añadida a la zona: Sierra (La)			Villarramiel/Villarramiel	342320001
	<i>Provincia: Avila</i>			Autillo de Campos/Autillo de Campos	340190001
050106	Crespos/Crespos	050650001	340133	Localidad añadida a la zona: Autillo de Campos	
	Chaherrero/Crespos	050650002		Frómista/Frómista	340740001
	Localidad añadida a la zona: Chaherrero			Piña de Campos/Piña de Campos	341300001
050155	Las Berlanas/Las Berlanas	050270001	340145	Localidad añadida a la zona: Piña de Campos	
	Cardeñosa/Cardeñosa	050490001		Castrillo de Villavega/Castrillo de Villavega	340520001
	Gotarrendura/Gotarrendura	050870001		Espinosa de Villagonzalo/Espinosa de Villagonzalo	340710001
	Hernansancho/Hernansancho	050920001		Lantadilla/Lantadilla	340920001
	Monsalupe/Monsalupe	051330001		Villasarracino/Villasarracino	342330001
	Peñalba de Avila/Peñalba de Avila	051850001		Osorno (Capital)/Osorno La Mayor	349010002
	Riocabado/Riocabado	051940002		Villaherreros/Villaherreros	342210002
	El Oso/El Oso	051750001		Localidad añadida a la zona: Villaherreros	
	Localidad añadida a la zona: El Oso		340157	Calzada de los Molinos/Calzada de los Molinos	340420001
	<i>Provincia: Cuenca</i>			Carrión de los Condes/Carrión de los Condes	340470001
160090	Arguisuelas/Arguisuelas	160240001		Cervatos de la Cueva/Cervatos de la Cueva	340550002
	Cañada del Hoyo/Cañada del Hoyo	160460001		Villoido/Villoido	342430003
	Carboneras de Guadazaón/Carboneras de Guadazaón	160550001		Villamoronta/Villamoronta	342230001
	Reillo/Reillo	161770001		Localidad añadida a la zona: Villamoronta	
	Valdemorillo de la Sierra/Valdemorillo de la Sierra	162250001		<i>Provincia: Cantabria</i>	
	Localidad añadida a la zona: Valdemorillo de la Sierra		390203	Barros/Corrales de Buelna (Los)	390250001
	<i>Provincia: León</i>			Corrales de Buelna (Los)/Corrales de Buelna (Los)	390250004
240011	Acebedo/Acebedo	240010001		San Mateo/Corrales de Buelna (Los)	390250005
	Liegos/Acebedo	240010002		Somahoz/Corrales de Buelna (Los)	390250006
	Uña (La)/Burón	240010003		Villayuso/Cieza	390210002
	Burón/Burón	240250001		Villayuso (Capital)/Cieza	390210003
	Lario/Burón	240250004		Coo/Corrales de Buelna (Los)	390250003
	Polvoreda/Burón	240250005		Localidad añadida a la zona: Coo	
	Vegacernaja/Burón	240250007	390513	Espinama/Camaleño	390150013
	Maraña/Maraña	240960001		Pembes/Camaleño	390150021
	Cuenabres/Burón	240250003		Pido/Camaleño	390150022
	Localidad añadida a la zona: Cuenabres			Cosgaya/Camaleño	390150011
240151	Borrenes/Borrenes	240220001		Localidad añadida a la zona: Cosgaya	
	San Juan de Paluezas/Borrenes	240220004		<i>Provincia: Toledo</i>	
	Carucedo/Carucedo	240410004	450431	Alcañizo/Alcañizo	450050001
	Médulas (Las)/Carucedo	240410006		Oropesa/Oropesa	451250002
	Campañana/Carucedo	240410002		Ventas de San Julián (Las)/Ventas de San Julián (Las)	451840001
	Localidad añadida a la zona: Campañana			Torralba de Oropesa/Torralba de Oropesa	451690001
	<i>Provincia: Murcia</i>			Localidad añadida a la zona: Torralba de Oropesa	
300639	Beniján/Murcia	300300901		<i>Provincia: Zamora</i>	
	Ramos (Los)/Murcia	300303802	490076	Burganes de Valverde/Burganes de Valverde	490290001
	Rincón del Gallego/Murcia	300304902		Friera de Valverde/Friera de Valverde	490780001
	Torreagüera/Murcia	300304903		Navianos de Valverde/Navianos de Valverde	491370001
	Localidad añadida a la zona: Rincón del Gallego			Pública de Valverde/Pública de Valverde	491670002
	<i>Provincia: Asturias</i>			Olmillos de Valverde/Olmillos de Valverde	490290002
330024	Ribadesella/Ribadesella	330560701		Localidad añadida a la zona: Olmillos de Valverde	
	Caravia La Alta/Caravia	330130100		<i>Provincia: Badajoz</i>	
	Localidad añadida a la zona: Caravia La Alta		16071	ORDEN de 5 de junio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Alburquerque (Badajoz) la denominación de «Castillo de Luna».	
330723	Carballo/Cangas de Narcea	330111101		En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Alburquerque (Badajoz) se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Castillo de Luna».	
	Cibeira/Cangas de Narcea	330111400			
	Llamera/Cangas de Narcea	330111402			
	Vallado-La Chabola/Cangas de Narcea	330111409			
	Villarmatal/Cangas de Narcea	330115304			
	Fuentes de Corbero/Cangas de Narcea	330112101			
	Localidad añadida a la zona: Fuentes de Corbero				
	<i>Provincia: Palencia</i>				
340042	Astudillo/Astudillo	340170001			
	Melgar de Yuso/Melgar de Yuso	341040001			
	Palenzuela/Palenzuela	341210001			
	Quintana del Puente/Quintana del Puente	341410002			
	Santoyo/Santoyo	341740002			
	Torquemada/Torquemada	341820001			

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Alburquerque (Badajoz) la denominación de «Castillo de Luna».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16072 *ORDEN de 5 de junio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) la denominación de «San Nicasio».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «San Nicasio».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) la denominación de «San Nicasio».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16073 *ORDEN de 15 de junio de 1992 por la que se prorroga la autorización de Centros de Educación General Básica para participar en el programa de experimentación de Educación General Básica.*

El proceso de cambio en el sistema educativo aconseja la continuidad de los programas experimentales en Enseñanza General Básica que desde el curso 1984/1985 vienen desarrollándose en diversos Centros docentes, con el objeto de que los Claustros de Profesores de estos Centros adopten las orientaciones pedagógicas que se derivan de la LOGSE y aporten datos que orienten la progresiva transformación del sistema educativo; por esta razón, y debido a que se ha de prorrogar anualmente la autorización a los Centros de Educación General Básica para participar en programas experimentales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Prorrogar la autorización durante el curso 1992/1993 para desarrollar el programa experimental de Enseñanza General Básica en los Centros que hayan participado en alguno de sus ciclos durante el curso 1991/1992, con la misma extensión y en los mismos términos que se proponen en la Orden de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Madrid, 15 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

16074 *ORDEN de 16 de junio de 1992 por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro al Centro de Educación General Básica «La Alfranca», de Zaragoza.*

El Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorización de Centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, ha resuelto:

Primero.-Conceder la autorización de apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro al Centro docente privado que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación General Básica.

Denominación específica: «La Alfranca».

Titular: «Compañía Hispano Británica de Cultura, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Movera, kilómetro 1.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan: Educación General Básica.

Capacidad: Ocho unidades y 320 puestos escolares.

Segundo.-El Centro procederá a implantar las enseñanzas de Educación Primaria y a extinguir paralelamente las correspondientes a Educación General Básica en los plazos previstos por el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Igualmente, y en las fechas que se indican en el Real Decreto mencionado, el Centro ajustará la capacidad del Centro y el número máximo de alumnos por unidad escolar a lo dispuesto en la normativa sobre requisitos mínimos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16075 *RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.*

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical para Profesores de Educación General Básica.

Vista la convocatoria del curso mediante Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de 4 de octubre de 1989 («Diario Oficial de Galicia» del 10), y la corrección de errores a la mencionada Orden («Diario Oficial de Galicia» de 24 de noviembre), y hecha pública la lista de aprobados en el curso mediante Orden de 19 de febrero de 1992 («Diario Oficial de Galicia» de 16 de marzo).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia mediante Orden de 4 de octubre de 1989 («Diario Oficial de Galicia» del 10), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de junio de 1992.-El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

16076 *RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000315/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000315/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por «Gabinete Internacional de Renovación Educativa Sociedad Anónima» (GIRESA), titular del Centro privado de Educación General Básica «ICEDE», de Aranda de Duero (Burgos), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia,